

edp

C.A. de Valparaíso

Valparaíso, veintisiete de junio de dos mil veinticinco.

**Visto:**

Atendido el mérito de autos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N°18.287, **se confirma** la sentencia apelada de siete de febrero de dos mil veinticuatro, escrita de fojas 342 a fojas 347, dictada por el Primer Juzgado de Policía Local de Viña del Mar, en causa Rol N°5067-2023.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y devuélvase.

**Nº Policía Local-158-2024.**

En Valparaíso, veintisiete de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario la resolución que antecede.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: PESDXZPJZC



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: PESDXZPJJZC

Pronunciado por la Cuarta Sala de la C.A. de Valparaíso integrada por los Ministros (as) Eliana Victoria Quezada M., Rodrigo Cortes G. y Abogada Integrante Veronica Munilla E. Valparaiso, veintisiete de junio de dos mil veinticinco.

En Valparaiso, a veintisiete de junio de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: PESDXZPJJZC